

INFORME DE LA SESIÓN ORDINARIA

JUEVES, 10 DE JULIO DE 2025

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE JULIO DE 2.025.

- Por unanimidad, el Jurado resolvió **APROBAR** el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 03 de julio de 2025.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

1) ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

1a) Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 22 de mayo de 2.025, con relación a la Magistrada Martha Beatriz Benítez.

Antecedentes: "Nota N.S. n.º 916, de fecha 8 de mayo de 2.025, remitida por la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, con el fin de comunicar lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 11.985, de fecha 30 de abril de 2.025, adjuntando los antecedentes en relación a la suspensión de la Abg. Martha Beatriz Benítez, Jueza de Paz de la ciudad de Villa Elisa". –

- El JEM resolvió **POSPONER el análisis** de estos antecedentes para una próxima sesión.

1b) Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 22 de mayo de 2.025, con relación al Agente Fiscal Lucrecio Cabrera.

Publicación periodística: "Diario HOY, del 13 de mayo de 2.025, titulada: Chinos ingresaron de forma irregular al país desde Bolivia y fiscal los liberó". –

- El JEM resolvió **INICIAR DE OFICIO una investigación preliminar previa** con relación a la actuación del Agente Fiscal Lucrecio Cabrera, a tenor de lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley n.º 6814/2021. **2) Librar los oficios pertinentes** a fin traer a la vista un informe pormenorizado así como también los antecedentes que guardan relación con la

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

información obtenida. 3) **Remitir los antecedentes a la Secretaría Jurídica** para la conformación de la causa y la continuidad de los trámites de rigor.

1c) Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 22 de mayo de 2.025, con relación a los Agentes Fiscales Rolando Ortega y Oscar Paredes.

Antecedentes: "Nota N.P. N° 152 de fecha 19 de mayo de 2.025, por la cual el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, remitió antecedentes relacionados a la causa n.° 1.562/2.023 caratulada: "Julio Cesar Cardozo Zorrilla s/ Ley n.° 716/96 Que sanciona delitos contra el medio ambiente" y la causa n.° 1.636/2.021 caratulada: "María Lucila Gamarra de Benítez s/ Ley n.° 716 Delitos contra el medio ambiente" –

- El JEM resolvió: 1) **ARCHIVAR** de los antecedentes en relación a la actuación del Agente Fiscal Israel Villalba. 2) **INICIAR DE OFICIO EL ENJUICIAMIENTO** de los Agentes Fiscales Rolando Ortega y Oscar Paredes de conformidad a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley n.° 6814/2021. 3) **No solicitar** a la CSJ la suspensión en el cargo de los Agentes Fiscales enjuiciados, por los argumentos expuestos.
- **Fiscal Acusadora:** Abg. Carmela Ramírez.

2) ESTUDIO DE ENJUICIAMIENTO EN TRÁMITE - KUATIA ÑEHESA'YIJO TEKOJOPY REHEGUA

2a) Causa n.° 66/2.023 caratulada: "Abg. **MIRNA CAROLINA SOTO GONZÁLEZ**, Jueza Penal de Sentencia de la ciudad de Pedro Juan Caballero, Circunscripción Judicial de Amambay s/ Enjuiciamiento".

Publicación periodística: "Tribunal revoca absolución y ordena nuevo juicio oral para Cachorrão".–

- El Jurado resolvió por unanimidad de votos: 1) **ADMITIR** las pruebas documentales ofrecidas y agregadas por las partes intervinientes. 2) **RECHAZAR** la prueba de solicitud de informe ofrecida por la fiscal acusadora. 3) **DECLARAR** la cuestión de puro derecho y llamar a autos para sentencia, quedando las partes debidamente notificadas, por los argumentos señalados.

2b) Causa n.° 73/2.025 caratulada: "Abg. **GUSTAVO ENMANUEL VILLALBA BÁEZ**, Juez de Paz del 1° turno del Distrito de La Catedral, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento".

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

Antecedentes: "Auditoría de gestión jurisdiccional realizada al Juzgado de Paz del Distrito de La Catedral, del Primer Turno, de la Circunscripción Judicial de la Capital". –

Acumulada con:

- Causa n.º 72/2.025 caratulada: "Abg. GUSTAVO ENMANUEL VILLALBA BÁEZ, Juez de Paz del 1º turno del Distrito de La Catedral, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento".
Expediente caratulado: "Gustavo Enmanuel Villalba Báez y otros s/ Prevaricato (Ley n.º 6379) y otros". –
- El JEM resolvió: 1) **DISPONER** la apertura de la causa a prueba por el plazo de 20 días.
2) **ADMITIR** las pruebas ofrecidas por la fiscal acusadora tanto las documentales como las de informes. Así también, respecto a las pruebas ofrecidas por la parte enjuiciada corresponde **admitir** las pruebas documentales, de informes y la prueba testifical por la parte acusada.

3) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO HA TECHAKUAA HAĞUA

3a) Causa n.º 301/2.023 caratulada: "Investigación preliminar" – Magistrados Víctor Manuel Vega y Cristino Yeza Araujo.

Publicación periodística: "Proceso por "tragada" en municipio encarnaceno camino al oparei". –

- El JEM resolvió **POSPONER** el estudio y consideración de estos autos para una próxima sesión.

4) ESTUDIO DE DESISTIMIENTOS - KUATIA ÑEHESA'YIJO DESISTIMIENTOS REHEGUA

4a) Causa n.º 118/2.024 caratulada: "Meraci Eichelberger Vda. de Volken c/ Abg. AURORA LORENA BERLT KICKBUSCH, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Naranjal, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación".

Expediente caratulado: "Odair Luis Maldaner c/ COMTEC Industrial S.A. y Aldino Wandscheer Filho s/ Acción preparatoria de juicio ejecutivo. – Exp. n.º 143/2.015". –

- El Jurado resolvió **HACER** efectivo el apercibimiento, tener por desistida a la recurrente y **ARCHIVAR** la presente causa.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

4b) Causa n.º 174/2.024 caratulada: "Manuel Dejesús Roa Vega c/ Abgs. **EDGAR GUSTAVO RAMÍREZ RODAS**, Juez Penal de Garantías de la ciudad de Bella Vista Norte, Circunscripción Judicial de Amambay, y **ANDRÉS CANTALUPPI GONZÁLEZ**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 07 de la ciudad de Pedro Juan Caballero, Sede Fiscal del Departamento de Amambay s/ Acusación".

Expediente caratulado: "Ministerio Público c/ Darío David Domínguez Ramírez, Julio Ferreira Ortega y Manuel Dejesús Roa Vega s/ Invasión de inmueble ajeno en el establecimiento denominado Estancia Salmo 23 jurisdicción de Bella Vista Norte. – Exp. n.º. 107/2024". –

- El Jurado resolvió **HACER** efectivo el **apercibimiento**, tener por desistido al recurrente y **ARCHIVAR** la presente causa.

5) ESTUDIO DE CANCELACIONES - KUATIA ÑEHESA'YIJO ÑEMBOPAHA REHEGUA

5a) Causa n.º 200/2.023 caratulada: "Abg. **FLORENCIO PEREIRA RODAS**, Agente Fiscal en lo Penal de la ciudad de Choré, Sede Fiscal del Departamento de San Pedro s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "Myrian Nancy Giménez de Pereira y otros s/ Lesión de confianza". –

- El Jurado resolvió **CANCELAR** y consecuente **ARCHIVAR** la presente causa con respecto al Abg. Florencio Pereira Rodas.

5b) Causa n.º 64/2.025 caratulada: "Abg. **GUSTAVO DANIEL NUNES VELLOSO TENACE**, Defensor Público de la ciudad de J.A. Saldívar, Circunscripción Judicial de Central s/ Enjuiciamiento".

Antecedentes: " Nota D.G. n.º 128/2.025 del 13 de febrero de 2.025 y antecedentes de la Auditoría de Gestión Misional del Ministerio de la Defensa Pública, referente al Defensor Público Abg. Gustavo Daniel Nunes Velloso Tenace". –

- El Jurado resolvió **CANCELAR** y consecuente **ARCHIVAR** la presente causa con respecto al Abg. Gustavo Daniel Nunes Velloso Tenace.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

III) ASUNTOS VARIOS – OPAICHAGUA MBA'E

- En representación de la Presidencia, el Sr. Tomás Rocholl informó al pleno del JEM, sobre la necesidad de tratar en la próxima sesión ordinaria el Código de Ética institucional, tema tratado en la Cumbre Poderes. El mismo está relacionado con la ley de integridad. El proyecto será socializado vía correo electrónico a cada gabinete.
- El Ministro Manuel Ramírez Candia, solicitó sea socializado la elaboración del proyecto del presupuesto 2026 del Jurado. El Lic. Rubén Ayala será el encargado de remitir el anteproyecto a los miembros.
- El miembro senador Mario Varela puso a conocimiento del pleno que en la Cámara de Senadores fue presentado un proyecto de modificación de la Ley n.º 6814/2021, el mismo será socializado vía correo electrónico a cada gabinete para su análisis.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.